



PUERTO
COQUIMBO
Una puerta de la Región al Mar

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Empresa Portuaria Coquimbo



índice

1.	Introducción.....	3
2.	Marco Conceptual.....	3
3.	Objetivos	4
4.	Alcance.....	5
5.	Nuestros Compromisos	5
6.	Mecanismos de difusión	7

1. Introducción

En nuestra calidad de empresa estatal, tenemos el deber de salvaguardar y garantizar el respeto irrestricto hacia los Derechos Humanos de nuestros colaboradores y colaboradoras, siendo fundamental en el desempeño de su quehacer diario, no sólo en un contexto laboral, si no también personal y familiar, y por tanto, este aspecto debe ser integrado en todas las áreas de nuestra organización.

En Puerto Coquimbo, asumimos la responsabilidad de proteger y promover los Derechos Humanos dentro de nuestra cultura y estrategia corporativa, por ello, esta política representa nuestro compromiso por fomentar, de forma transversal, en nuestra cultura organizacional el respeto hacia los Derechos Humanos de todas las personas que conforman nuestro equipo de trabajo, además de potenciar lineamientos estratégicos que resguarden sus derechos, tanto en la toma de decisiones y en las prácticas corporativas.

El Directorio de Puerto Coquimbo, respalda la declaración de compromisos de la Política de Derechos Humanos que se establecen en el presente documento.

2. Marco Conceptual

Derechos humanos: *“Los Derechos Humanos son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos.” – UNICEF.*

En materia de Derechos Humanos, basamos nuestra política en los siguientes lineamientos:

- **La Carta Internacional de Derechos Humanos:** *“La Carta Internacional de Derechos Humanos comprende la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como sus protocolos facultativos.” – Plan Nacional de Derechos Humanos y Empresas.*
- **Declaración de la Organización Internacional del Trabajo:** *“La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales de 1998 compromete a los Estados Miembros de la OIT a respetar y*

promover los principios y derechos comprendidos en cuatro categorías – discriminación en el trabajo, libertad de asociación y negociación colectiva, trabajo forzoso y trabajo infantil – hayan o no ratificado los convenios pertinentes.” – Plan Nacional de Derechos Humanos y Empresas.

- **Los 10 principios del Pacto Global de Naciones Unidas:** *“El Pacto Global de Naciones Unidas es una iniciativa internacional que promueve implementar 10 principios universalmente aceptados para promover la responsabilidad social empresarial en las áreas de los Derechos Humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas. Los Derechos Humanos suponen una de las cuatro áreas principales de trabajo de Pacto Global.” – Plan Nacional de Derechos Humanos y Empresas.*
- **Principios Rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos:** *“Fueron adoptados en 2011 de forma unánime por el Consejo de Derechos Humanos, tras su elaboración por el Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas para la cuestión de los Derechos Humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, John Ruggie. Los Principios Rectores se estructuran en tres pilares: el deber del Estado de proteger los Derechos Humanos, la responsabilidad de las empresas de respetarlos y el acceso a mecanismos de reparación.” – Plan Nacional de Derechos Humanos y Empresas.*

Para más información sobre los Derechos Humanos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, se recomienda consultar los siguientes enlaces:

- **Declaración de los Derechos Humanos:** <https://www.un.org/es/udhrbook/index.shtml>
- **Información sobre los Derecho Humanos:** <https://www.unicef.org/es/onu-derechos-humanos>

3. Objetivos

- **Objetivo General:**

Promover el respeto a los Derechos Humanos, impulsando la igualdad de condiciones en el ejercicio de las funciones de los colaboradores y colaboradoras de Puerto Coquimbo, asumiendo el compromiso de integrar en nuestro quehacer diario el identificar, prevenir y mitigar acciones que transgredan estos derechos.

- **Objetivos Específicos:**

- Reconocer la importancia del respeto hacia los Derechos Humanos de los colaboradores/as.
- Definir lineamientos corporativos que fomenten el respeto y resguardo de los Derechos Humanos de nuestros colaboradores/as, directivos/as y personas relacionadas con las funciones de Puerto Coquimbo.
- Reafirmar el compromiso de Puerto Coquimbo en ser un agente de cambio en el sector portuario, capaz de promover y practicar, en sus actividades diarias, el respeto hacia los Derechos Humanos de su equipo de trabajo.
- Velar por el resguardo y cumplimiento de esta Política de Derechos Humanos.

4. Alcance

La Política de Derechos Humanos aplica a todos los niveles de la organización, abarcando a los/as Directores/as, Gerente General y Colaboradores/as. Toda persona que integra la empresa será responsable de promover los principios y compromisos reunidos en el presente documento, en su actuar y lugar de trabajo.

Se espera que los proveedores y empresas de servicios también compartan estos lineamientos corporativos, por esto se promoverá constantemente la difusión de esta política para las empresas prestadoras de servicios que se relacionen con Puerto Coquimbo, con el fin de que estos puedan conocerlos, considerarlos en su accionar y poder así construir una cultura de responsabilidad transversal, vinculada al desarrollo sostenible y cumplimiento normativo.

5. Nuestros Compromisos

Para dar cumplimiento a esta Política, asumimos los siguientes compromisos corporativos:

I. Apoyar, respetar y fomentar la protección de los Derechos Humanos fundamentales:

- Puerto Coquimbo apoyará, respetará y fomentará la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia. Además de asegurarse que su equipo de trabajo no sea cómplice en la vulneración de los Derechos Humanos en ninguna de sus formas.

-
- II. Evitar y prevenir la discriminación y las prácticas que atenten a la dignidad de las personas:**
- Puerto Coquimbo apoyará la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.
- III. Respetar la libertad de afiliación y negociación colectiva:**
- Puerto Coquimbo respetará la libertad de afiliación y dará reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- IV. Velar por la salud y la seguridad de nuestros colaboradores/as:**
- Puerto Coquimbo cumplirá con los estándares establecidos en las leyes nacionales respecto a estas materias, garantizando la mejora permanente de las condiciones de trabajo de sus colaboradores/as con el fin de asegurar seguridad y salud en su trabajo.
- V. Ofrecer un empleo digno y óptimas condiciones de trabajo:**
- Puerto Coquimbo establecerá los lineamientos necesarios para garantizar que sus colaboradores/as tengan un empleo digno y óptimas condiciones en el desempeño de sus labores.
- VI. Rechazar el trabajo forzado y la explotación infantil:**
- Puerto Coquimbo apoyará la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción. Además de apoyar la erradicación del trabajo infantil.
- VII. Fomentar iniciativas de sostenibilidad y creación de valor compartido:**
- Puerto Coquimbo mantendrá un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente, fomentando iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental, favoreciendo el desarrollo sostenible con la Ciudad - Puerto.
- VIII. Prevenir y sancionar la corrupción en todas sus formas:**
- Puerto Coquimbo trabajará para prevenir y sancionar la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y soborno.

6. Mecanismos de difusión

El texto integrado y actualizado de la presente Política se pondrá y mantendrá a disposición de los interesados en la página web de la empresa, mediante el siguiente enlace <https://www.puertocoquimbo.cl/puerto/sostenibilidad/>, asimismo se remitirá internamente por correo electrónico a los colaboradores/ras de la organización.